



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Susana Liliana Aguirre (leg. 25531) - Licencia

---

VISTO: El pedido de licencia de la Sra. Ab. SUSANA LILIANA AGUIRRE, Legajo: 25531, solicita licencia por enfermedad de corto tratamiento, con goce de haberes, desde el día 10 de abril de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive;

Y CONSIDERANDO

El certificado médico de licencia expedido por el Dr. Lucas A. Nesa Matrícula M.P.:25720/8 Especialista en Medicina Interna Matrícula M.E.11005 Especialista en Reumatología Matrícula M.E.13022;

Que la Prof. Ab. Susana Liliana Aguirre registra en esta dependencia un cargo interino de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en la cátedra "A" de la asignatura Historia del Derecho, hasta el 31 de marzo de 2021, conforme Resolución HD N°266/2019;

Que la Profesora Ab. Aguirre, registra una antigüedad total reconocida de 32 años y 11 meses al 31 de marzo de 2020.-

Las previsiones del Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res.HCSN° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.

Por ello y *Ad referendum* del H. Consejo Directivo,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder licencia por enfermedad de corto tratamiento con goce de haberes a la Sra. Prof. Ab. SUSANA LILIANA AGUIRRE, Legajo: 25531, desde el día 10 de abril de 2020 hasta el 24 de mayo de 2020 inclusive, por un total de cuarenta y cinco (45) días; en un cargo interino de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119), en la cátedra "A" de la asignatura Historia del Derecho, con cargo al Art.46 inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Protocolícese, gírese copia a Dirección de personal, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y ELÉVESE al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.